

EL TABLERO DE MASPALOMAS

PERI EL BALCON DEL TABLERO

PLANO TOPOGRAFICO AJUSTADO A LA EXISTENCIA DOCUMENTAL DE DIVERSOS PROYECTOS URBANISTICOS, QUE AUNQUE NO FISICAMENTE CONSOLIDADOS, SE JUSTIFICAN POR PROCESOS DE GESTION EN TRAMITE:  
 -CAMPO INTERNACIONAL, EN TRAMITE MUNICIPAL DE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION  
 -POLIGONO P-13, CON PLAN PARCIAL APROBADO Y EN PROCESO DE GESTION CONFORME A CONVENIO URBANISTICO  
 -PERI EL TABLERO, CON PLAN PARCIAL APROBADO Y EN PROCESO DE GESTION CONFORME A CONVENIO URBANISTICO  
 -POLIGONO T-1 EL TABLERO, CON PLAN PARCIAL APROBADO Y PROYECTO DE URBANIZACION EN TRAMITE.  
 POLIGONO T-9 EL TABLERO, CON CALIFICACION DE URBANIZABLE PROGRAMADO TANTO EN NORMAS SUBSIDIARIAS COMO EN PLAN GENERAL APROBADO INICIALMENTE EN QUE SE CONFIGURA UNA FORMALIZACION QUE SE ADJUNTA.  
 -PROYECTO DE NUDO VIARIO DE ENLACE DE AUTOPISTA, REDACTADO POR SERVICIO DE CARRETERAS ( CONSEJERIA DE O.P.-VVDAS-AGUA) modificando el existente.  
 -PROPUESTA DEL PLAN GENERAL SOBRE EL SUELO URBANO DEL TABLERO

CIUDAD DEPORTIVA

CENTRO DE SALUD

CAMPO INTERNACIONAL

POLIGONO T-8 EL PORTAL DEL TABLERO

POLIGONO P-13 EL PALMERAL DEL TABLERO

POLIGONO T-9

URBANIZACION SONNENLAND

POLIGONO T-8 S=118,926 M2  
 SUELO ADSCRITO AL NUDO DE ENLACE CON AUTOPISTA GC-1 POR C-OBRAS PUBLICAS S= 474 M2  
 TOTAL 119,400 M2

PROYECTO: PLAN PARCIAL DEL POLIGONO T-8 SURT DEL SECTOR EXP: 639 DEL TABLERO DE LAS NORMAS S'BSIE S.B. de T.  
 SITUACION: POLIGONO T-8, EL TABLERO, SAN BARTOLOME DE T.  
 PROMOTOR: PLANNING CITY S.A.

PLANO: planos de informacion: PLANO TOPOGRAFICO+ENTORNO  
 ESCALAS: 1:2000  
 NUMERO: iu4  
 juan fco medina hernandez, dr arquitecto

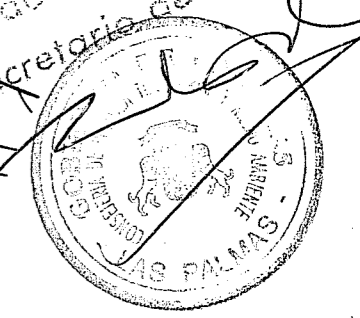
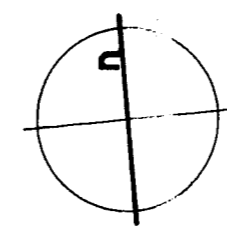
La Comisión de Urbanismo y Planeación Municipal, en sesión de fecha 14 de Octubre de 1996, aprobó la solicitud de inscripción del Plan Parcial del Polígono T-8 del Tablero de Maspalomas, en el Plan General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Maspalomas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1717 de 1994, emitido por el Concejo Municipal de Maspalomas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1717 de 1994, emitido por el Concejo Municipal de Maspalomas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1717 de 1994, emitido por el Concejo Municipal de Maspalomas.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL

2 tubos 1m bajo GC-1

POSSIBLE CONECCION SANEAMIENTO AGUA Y TELEFONIA

POSSIBLE CONECCION SANEAMIENTO



ARQUITECTOS  
 JUAN MEDINA HERNANDEZ  
 C.O.A. 1105